

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Oficio No. 096
Pereira, 16 de febrero de 2023

Doctora
CLAUDIA PATRICIA ZAPATA BETANCUR
JEFE OFICINA JUDICIAL – REPARTO
segundasinstanciasper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Referencia:
Radicado: 66001-33-33-001-2017-00030-00
Reparación Directa
Demandante: Luzmeri Sanmiguel Agudelo y otros
Demandado: Municipio de Pereira y otros
Juez: Dra. Cristina Isabel Sánchez Brito

Por medio del presente y en atención a lo ordenado por este Despacho Judicial, en providencia proferida el 2 de febrero de 2023, me permito remitir el expediente de la referencia, con el fin que se efectúe el reparto entre los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, para que se surta el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia, en el efecto SUSPENSIVO.

SE REMITE EXPEDIENTE POR PRIMERA VEZ.

REMISIÓN POR APELACIÓN.

LINK EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI:
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=660013333001201700030006600133

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JAQUELINE OSORIO CARVAJAL
Secretaria
Juzgado Primero Administrativo del Circuito
Pereira - Risaralda

Antes de imprimir este mensaje, recuerde que para producir una tonelada de papel, se requiere:

- Talar entre 12 y 17 árboles
- Utilizar de 200.000 a 325.000 litros de agua



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.